



*"2017 - Año del 45° Aniversario de la Creación
de la Universidad Nacional de Luján"*

Comunicado del Rectorado de la UNLu ante el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que declaró aplicable la Ley 24.390 –conocida como 2x1.

Como autoridades de la Universidad Nacional de Luján, institución que sufriera en carne propia los atropellos de la última dictadura civico-militar, a través de su cierre, la prescindibilidad de sus trabajadores docentes y nodocentes, muchos de los cuales fueron perseguidos, detenidos ilegalmente, torturados y desaparecidos, y la quema de parte de su acervo bibliográfico; universidad que una vez reabierta por la Democracia estableció como valores esenciales en la formación de sus estudiantes el respecto de la Constitución y sus leyes, la defensa de la Democracia y los Derechos Humanos, la libertad, la pluralidad de pensamientos y la paz, no podemos dejar de expresar -interpretando el sentimiento de nuestra comunidad universitaria-, nuestro más enérgico repudio al fallo dividido de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que otorgó el beneficio del 2 x 1 a un culpable de crímenes de lesa humanidad, beneficio que fuera otorgado oportunamente para crímenes comunes y que ya no se encuentra vigente ni lo estuvo al momento de cometerse dichos crímenes de lesa humanidad.

Esta aberración jurídica abre la puerta peligrosamente a ser empleada como antecedente y se corre el riesgo que sea aplicada a otros culpables de estos actos reconocidos internacionalmente como inaceptables.

Memoria, verdad y justicia.
Sin justicia no hay conciliación posible.

María Cristina Serafini
Vicerrectora

Oswaldo Arizio
Rector